EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**ACTA N° 3** **COMITÉ DE CONTRATACION**	Municipio El Carmen de Viboral

Fecha: 28 de enero de 2026	**Lugar:** Oficina EDUR	**Hora de inicio:** 08:00 am

Integrantes:

NOMBRE	**CARGO**
Marco Antonio Diaz Medina	Gerente.
Natalia Duque Quintero	Directora Administrativa.
Valeria Cendoya Arias	Dirección Técnica
Maria Isabel Yepes Cano	Profesional Jurídica
Soraida Soto Martínez	Auxiliar administrativo

DESARROLLO DE LA REUNION:

Verificando el quórum de liberatorio y decisorio, El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, **MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA** da inicio a la sesión, indicando que el objetivo del presente Comité de Contratación, es analizar, evaluar y avalar la pertinencia de adelantar varios procesos contractuales necesarios para continuar con la correcta ejecución de las tareas encomendadas a la Empresa.

Se informa al Comité de que dichos procesos se derivan, en parte de las obligaciones asumidas por la EDUR en el marco del **Contrato Interadministrativo N° 160 – CONV 050- DE 2025**, suscrito con el Municipio de El Carmen de Viboral, cuyo objeto corresponde a la implementación y puesta en funcionamiento de una prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamientos Regulado (ZER), así como de otras actividades propias a la gestión institucional.

Así mismo, se expone que la EDUR no cuenta con el talento humano ni con los medios materiales suficientes para ejecutar directamente algunas de las actividades requeridas, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de terceros, garantizando en todo momento los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

PROCESOS CONTRACTUALES A ADELANTAR

La Dirección Administrativa y Financiera informa que se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal soportada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, para adelantar los siguientes procesos:

A partir de lo anterior, se procede a evaluar el estudio de mercado de este proceso y se verifica por parte del comité, los requisitos solicitados para la experiencia y perfil del personal.

El Gerente de la EDUR evalúa la lista de oferentes que se inscribieron en la página, y procede a indicar los oferentes que serán invitados al proceso.

Por parte del asesor jurídico, y el Gerente, se define que la modalidad de contratación para dichos contratos a celebrar será la siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III "Selección para la Contratación", numeral 3.2 "Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía, sin incluir IVA", y numeral 3.3.1 "Solicitud Directa del bien o servicio" del Acuerdo Directivo No. 0004 del 28 de agosto de 2021, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR del municipio de El Carmen de Viboral, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual es la **Solicitud Directa**, atendiendo a la cuantía estimada del contrato y a las condiciones previstas en la normativa interna vigente. Esta modalidad garantiza el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo indicado, se estima necesario adelantar las siguientes contrataciones, así mismo, la directora Financiera argumenta que; se tendrá como presente para los procesos en mención la necesidad de generar el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

1. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa, **N° 021 – 2026- SD** para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales para el licenciamiento, implementación, actualización y soporte técnico del sistema de información del sistema SAIMYR, requerido para la adecuada gestión administrativa, contable y financiera de le Empresa de desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR".

   El valor del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($34,933,210),** según El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de **Solicitud directa**, **N° 022-2026-SD** para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para brindar apoyo técnico especializado a la EDUR en la ejecución de actividades de seguimiento y apoyo a la interventoría integral de la obra de construcción de cubierta en la I.E. Vereda la Aurora" .

   El valor del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L, ($18.550.000)**, según El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud directa, **N° 023-2026 SD** para celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en el Área ambiental para apoyar la supervisión ambiental y el seguimiento de ellos programas de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), en los proyectos ejecutados y supervisión por la Empresa de Desarrollo Urbanos de El Carmen de Viboral – EDUR".

   El valor del contrato es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DE PESOS M/L ($12.600.000),** según El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa, **N° 024 - 2026 SD** para la celebración de un Contrato de Seguro, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales de propiedad de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR".

   El valor del contrato es de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($1.140.724),** según El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa, **N° 025-2026 SD** para la celebración del Contrato de Obra, cuyo objeto es: "Contrato de obra para la ejecución de la demarcación vial horizontal y la señalización vertical destinadas a la implementación de las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) en el área urbana del municipio de El Carmen de Viboral.",

   El valor del presente proceso contractual es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($18.337.900),** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa, **N° 026-2026 SD** cuyo objeto es: "El CONTRATISTA se obliga para con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, a suministrar, entregar e instalar, cuando a ello haya lugar, equipos tecnológicos consistentes en terminales móviles e impresoras térmicas, destinados a la operación del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y el presente contrato"

   El valor del presente contrato es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**

MONEDA LEGAL ($8.400.000), según la Disponibilidad Presupuestal

7. Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa, **N° 027-2026 SD** cuyo objeto es: "Suministro de mobiliario, implementos, insumos de oficina y uniformes, necesarios para garantizar el adecuado y eficiente desarrollo de todas las actividades y procesos a cargo de la EDUR".

El valor del presente contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L ($62.548.100),** Conforme a la Disponibilidad Presupuesta**.**

8. **Autorizar el inicio del proceso contractual bajo la modalidad de Solicitud Directa N° 028- 2026 SD,** cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo para la implementación, actualización y soporte técnico del sistema de control de cobro de las zonas de estacionamiento regulado del municipio de El Carmen de Viboral, operado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR".

El valor del presente contrato es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/l ($27.000.000), conforme a la Disponibilidad Presupuesta.

MODALIDAD DE CONTRATACION

Analizada la naturaleza de los contratos, su cuantiar y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la EDUR, adoptado mediante Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto del 2021, El Comité determina que la modalidad de selección aplicable para los procesos relacionados en la de Contratación Directa – Solicitud del bien u obra, con fundamento en el **Capítulo III del Manual de Contratación de la EDUR**, adoptado mediante Acuerdo Directivo No. 004 del 28 de agosto de 2021, en especial los numerales **3.2 (Modalidad según cuantía)** y **3.3.1 (Solicitud Directa del bien o servicio)**, determina que:

La modalidad de selección aplicable para los procesos a adelantar será la SOLICITUD DIRECTA, teniendo en cuenta:

- La cuantía de cada proceso,
- La naturaleza específica de los objetos contractuales,
- Su condición de contratos derivados de un **contrato interadministrativo de mandato**, y
- La necesidad de garantizar eficiencia, economía, oportunidad y continuidad en la ejecución del proyecto ZER.

La modalidad seleccionada se ajusta a la normativa interna de la Entidad, permite optimizar tiempos, recursos y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, económica, transparencia y

responsabilidad en la gestión Contractual.

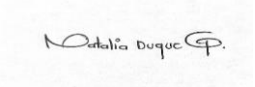
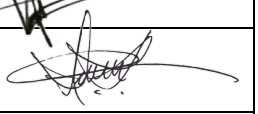
Luego de analizar la información presentada, el **Comité de Contratación**:

1. **Avaló la necesidad** de adelantar los procesos contractuales descritos.
2. **Aprobó la modalidad de Contratación Directa – Solicitud Directa**, conforme al Manual de Contratación de la EDUR.
3. **Autorizó continuar con las actuaciones precontractuales y contractuales** necesarias para la suscripción de los contratos respectivos, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y presupuestales

Finalmente, el Comité de Contratación deja constancia de que la EDUR no cuenta con el talento humano suficiente para atender de manera directa y oportuna las actividades derivadas de los proyectos adjudicados, razón por la cual **avala y autoriza continuar con los procesos contractuales relacionados**, conforme a la normatividad vigente y al Manual de Contratación de la Entidad.

HORA DE FINALIZACION: 9:00 am, 28 de enero de 2026	**PROXIMA REUNION**: Por definir

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Marco Antonio Diaz Medina	Gerente	
Natalia Duque Quintero	Directora Administrativa	
Valeria Cendoya Arias	Dirección Técnica	
Soraida Soto Martínez	Auxiliar administrativo	
Maria Isabel Yepes Cano	Profesional Jurídica	